

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO	0,25 céntim
EL PAGO ES ADELANTADO	

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 2)

### Gobierno Civil de la Provincia

#### MINAS

Visto el escrito presentado con fecha 13 del corriente por D. Alberto Rodríguez Mangas, vecino de Ortiguero (Cabrales), como registrador de la mina «Ramonito», número 22.929, contra la providencia de este Gobierno de 26 de Septiembre anterior, por la que se aprobaba el expediente de la nombrada «Resurrección», número 22.817, y se manda expedir el título de propiedad de esta mina, cuya aprobación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de 6 del actual; y considerando que el mencionado escrito además de infundado é improcedente, no viene en la forma adecuada para su tramitación reglamentaria ya que, el Sr. Rodríguez Mangas puede recurrir en alzada para ante el Ministerio de Fomento en el plazo de treinta días á partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha providencia, contra la aprobación de que queda hecho mérito, limitándose á la presentación á este Gobierno de un escrito de protesta antirreglamentario y, como consecuencia, inadmisibles, he acordado, á propuesta de la Jefatura de Minas desestimarle.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, por no residir en la Capital, ni tener en ella quien le represente.

Oviedo, 26 de Octubre de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga

R. al núm. 3.572

### Aguas terrestres.—Anuncios

D. Francisco Aza Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lena, solicita para el abastecimiento del pueblo de Campomanes, derivar un litro de agua por segundo del manantial de la Mar-niega, sito á dos kilómetros del citado pueblo.

Lo que se hace público para que durante un plazo que terminará á las trece horas del día siguiente á aquél en que se cumplan los treinta días de publicación de este anuncio, tanto el peticionario como cualquier otro pueden presentar proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita, ó sean incompatibles con el.

Oviedo, 26 de Octubre de 1925

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga

R. al núm. 3.531

Don José Menéndez Álvarez, vecino de Pajares, concejo de Lena, solicita la concesión de aprovechamiento de 250 litros de agua por segundo, derivados del río Pajares, en el pueblo del mismo nombre, para la producción de energía eléctrica para uso de los servicios del Sindicato Católico Agrario de Pajares, en cuya representación solicita la concesión mencionada.

Las obras de este aprovechamiento consistirán en la construcción de una presa de solo 35 centímetros de altura sobre el cauce del río, emplazada unos 72 metros aguas arriba del pontón sobre el río Pajares, en la carretera de Adanero á Gijón. Del extremo izquierdo de la presa partirá el canal de conducción, constituido por tubería de 0,40 milímetros de diámetro, de gres, hasta cruzar la carretera de Adanero á Gijón, y en el resto será de fundición, á cuyo final se emplazará la casa de máquinas, devolviendo el caudal utilizado al río por medio de un canal de 10 metros de longitud.

Todas las obras proyectadas radicán dentro del concejo de Lena,

y para el aprovechamiento solo se solicita, además de la concesión correspondiente, la de terrenos de dominio público, que es necesario ocupar para la toma de aguas y estribos de presa.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días contados á partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de las reclamaciones que contra la concesión solicitada puedan presentarse, tanto en este Gobierno Civil como en el Ayuntamiento de Lena, hallándose durante dicho plazo expuesto al público en la Sección de Fomento, el proyecto de las obras.

Oviedo, 29 de Octubre de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga

R. al núm. 3.603

### Comisión provincial de Oviedo

#### CONCURSO

En virtud de lo acordado por esta Comisión en 20 de Octubre último, se abre concurso de méritos entre los que posean el título de Odontólogos para proveer la plaza de Odontólogo del Hospicio provincial, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias dentro del término de 20 días naturales, en la Secretaría de esta Diputación, de nueve y media a trece y media, debiendo acreditar ser español y estar en el pleno goce de sus derechos civiles y acompañar los justificantes de sus méritos con la instancia respectiva.

Oviedo, 2 de Noviembre de 1925.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Gerardo A. Uria.—V.º B.º, El Presidente, Rogelio Jove.

### Anuncios

Habiendo transcurrido el plazo de diez días a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que durante el mismo se haya formulado reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para las obras de construcción de un Cobertizo para recreo de niños en el Hospicio, importante el presupuesto de contrata 24.981,10 pesetas, se pone en conocimiento del público que dicho acto tendrá lugar el día 28 del corriente y hora de las doce, en la sala de subastas del Palacio provincial.

La presentación de pliegos puede hacerse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y horas de nueve y media a trece y media, en la Secretaría de la Excelentísima Diputación, hasta las trece del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, debiendo acompañarse al pliego que contenga la proposición, otro en el que se contenga resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, importante el 5 por 100 del presupuesto de la obra, en la Depositaria provincial o en la Caja general de Depósitos, cédula personal del interesado, y el que obre como mandatario, el poder notarial en virtud del cual lo hace, bastantado por el Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, D. Pedro Mantilla Marín.

La subasta se sujetará a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación citado y a las condiciones facultativas y económicas y al proyecto que se encuentra de manifiesto de los que deseen tomar parte en la licitación. todos los días hábiles y horas de 9 y media a 13 y media, debiendo ser extendida la proposición en papel timbrado de una peseta, y conforme al siguiente modelo:

Don N... N... vecino de... con cédula personal que presenta; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día. lo mismo que del presupuesto, condiciones facultativas y económicas y demás documentos del proyecto de obras para construcción de un Cobertizo para el recreo de niños del Hospicio provincial, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de... (la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada cualquier proposición que no exprese la cantidad en pesetas escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las mismas).

Fecha y firma.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Contratación citado.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1925.  
—El Presidente, Rogelio Jove.—  
P. A. de la C. P.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Habiendo acornado esta Corporación en sesión de 23 de Septiembre último, sacar a subasta las obras de colocación de postigos y librillos en distintos huecos de las Salas del Hospital provincial, importante el presupuesto de contrata 42.252,61 pesetas, se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de aplicación para las obras y servicios provinciales, con arreglo a lo preceptuado por el artículo 119 del Estatuto provincial, advirtiendo que durante el plazo de diez días, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha subasta, transcurridos los cuales sin protesta o resueltas en su caso las que se presentaran, se procederá al anuncio y celebración de la referida subasta, con arreglo a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento citado y proyecto y pliego de condiciones aprobadas para la misma.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1925.  
El Presidente, Rogelio Jove.—Por acuerdo de la Comisión provincial.  
—El Secretario, Gerardo A. Uría.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Cuenta de la recaudación de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas para gastos de oficina y tramitación de expedientes.

Tercer trimestre.

#### CARGO

Sobrante del segundo trimestre, 210,10 pesetas.

Recaudado en el mes de Julio, 310 idem.

Idem en el mes de Agosto, 212,75 idem.

Idem en el mes de Septiembre, 185 idem.

Total, 977,85 pesetas.

#### DATA

Un recibo de Alonso, número 1, 4,25 pesetas.

Idem de M. García (limpieza), número 2, 30 idem.

Idem de J. Alvarez, número 3, 25 idem.

Idem de R. Vega, número 4, 10,15 idem.

Idem de J. Alvarez, número 5, 25 idem.

Idem de R. Fernandez, número 6, 40 idem.

Idem de M. García (limpieza), número 7, 30 idem.

Idem de R. Vega, número 8, 14,15 idem.

Idem de R. Fernandez, número 9, 40 idem.

Idem de M. García (limpieza), número 10, 30 idem.

Idem de R. Vega, número 11, 7,40 idem.

Idem de J. Alvarez, número 12, 25 idem.

Total, 281,30 pesetas.

Diferencia, 696,55 idem.

Sobrante para el cuarto trimestre, 696,55 idem.

Oviedo, a 24 de Octubre de 1925.  
—El Ingeniero Jefe, M. de Aldecoa.—Conforme:

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 3.611

#### Junta provincial de Sanidad

En la sesión celebrada el 19 del corriente se acordó anunciar a oposición libre entre Médicos, las plazas de Subdelegados de Medicina vacantes en la actualidad y las que vayan hasta el comienzo de los ejercicios.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Gobernador civil en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo los interesados acompañar la relación de méritos y servicios que estimen oportuna. Los ejercicios se ajustarán al Reglamento y programas vigentes, aprobados por Real orden de 5 de Julio de 1924.

Las vacantes en la actualidad son: Oviedo, Gijón (Oriente), Cangas de Tineo y Mieres.

Oviedo, 26 de Octubre de 1925.  
P. A. de la Junta, El Secretario, Julio Alonso Marcos.

R. al núm. 3.521

#### Administración Principal de Correos de Oviedo

Por la Dirección General del Ramo se ha dispuesto se saque a licitación pública el servicio de la conducción del correo de ida y vuelta entre la oficina del Ramo

de Cangas de Tineo a Tablizas, en automóvil, sirviendo a Ambaguas, Cueras, Regla, Cibuyo, Castañeda y Venta Nueva, bajo el tipo máximo de cinco mil doscientas cincuenta pesetas y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno, el cual se halla de manifiesto en esta Administración Principal y en la Oficina de Cangas de Tineo, verificándose este servicio cuantas veces sean necesarias.

Dicha subasta tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Oviedo, ante el Sr. Jefe de la misma, el día 30 de Noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, podrán presentarse pliegos en las Oficinas del Ramo de Oviedo y Cangas de Tineo, dentro de las horas laborables, excepto el último día de admisión, que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, cualesquiera que sean las de oficina de aquella fecha.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, entregándolas en pliego firmado por el licitador y cerrado.

A cada pliego acompañará por separado la cédula personal del solicitante y el resguardo o documento que acredite haber consignado éste en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales en provincias ó en la Depositoria de Fondos municipales de algunos de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de mil cincuenta pesetas.

#### Modelo de proposición:

Don F. de tal, natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas... céntimos.

Oviedo, 22 de Octubre de 1925.  
—El Administrador Principal, Roberto M. Corral.

R. al núm. 3.546

#### DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIO

La Gaceta de Madrid correspondiente al día 13 del actual publica un anuncio sacando a concurso la provisión de la plaza de Recaudador de Hacienda de la zona de Aranda de Duero, provincia de Burgos, con el precio de cobranza que en el indicado anuncio se fija, y la garantía que en el mismo se consigna.

Los que deseen aspirar a dicho cargo pueden presentar sus escritos en esta Delegación de Hacienda hasta el día seis del próximo mes de Noviembre, debiendo acompañar a sus respectivas instancias los

documentos en que funden su mejor derecho.

Oviedo, 21 de Octubre de 1925.  
—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberrí y Barrera.  
R. al núm. 3.527

#### Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

#### Anuncio.

Se hace constar que se deja sin efecto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 24 del actual, número 238, dictando la providencia de apremio de primer grado, contra los contribuyentes morosos en cuanto se refiere a D. Vicente Trelles, por las sumas de 469,52 y 6.179,74 pesetas, por haberse padecido un error en esta Tesorería al hacerlo figurar en dicha relación de morosos por cuanto las cantidades a que se refiere fueron ingresadas en 10 de Marzo de 1925 por cartas de pago números 488 y 489 respectivamente.

Oviedo, 27 de Octubre de 1925.  
—El Tesorero Contador, Manuel Astray.

R. al núm. 3.608

#### Sección Administrativa de primera Enseñanza

DE OVIEDO

No habiéndose celebrado en veinticinco de Octubre actual la elección de Habilitados propietario y sustituto del partido judicial de Laviana, en esta provincia, por no haberse reunido suficiente número de vocales de la Junta local, sin que conste la causa de su falta de asistencia, se convoca a nueva convocatoria segunda y última, para el día veintidós de Noviembre próximo venidero, a las doce de la mañana, para verificar la susodicha elección, en las mismas condiciones expresadas en el anuncio de elección publicado por esta Sección en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 del actual, advirtiendo que deberá verificarse la elección sea cualquiera el número de vocales de la Junta local que concurren a la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Oviedo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veinticinco.  
—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 3.604

#### Dirección General de Obras públicas

#### Personal y asuntos generales

Aceptada por la Presidencia del Directorio Militar la invitación hecha por el Comité ejecutivo de la exposición nacional de maquinaria, para que tomen parte en dicho certamen todos los Centros oficiales que puedan estar interesados por

sus trabajos y material en la celebración del mismo, y designados por Real orden de 31 de Agosto último, los Delegados que en representación de este Ministerio, han de formar parte de la Comisión mixta encargada de redactar la Memoria a que alude la comunicación del Presidente de la expresada exposición; esta Dirección general lo pone en conocimiento de V. S. para que a su vez, lo haga saber a los Centros dependientes de este servicio y a las industrias suministradoras de maquinas a los mismos, a fin de que, si lo desean puedan concurrir a dicho certamen.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 17 de Octubre de 1925.—El Director general, A. Faquinetto.—Sr. Ingeniero Jefe de Oviedo.

Oviedo, 27 de Octubre de 1925. El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 3.566

#### EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación incluso su empleo de los kilómetros 83 al 88 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, y kilómetros 1 al 15 de Posada a La Reboliada, ejecutadas por el contratista D. Miguel Noriega González, se anuncia al público por término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remita el Ayuntamiento de Llanes, cuyo concejo está interesado con las obras de contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dicha Corporación municipal se hayan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 29 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 3.619

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Tapia de Casariego

La Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el 10 del mes actual, adoptó, entre otros, el acuerdo de que se efectúe, mediante subasta, la contratación de las obras para la construcción de un puente sobre el río que baja de San Agustín, donde dicen «Bac de Castrovaselle», en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 26 del vigente Regla-

mento para la contratación de obras y servicios municipales, advirtiéndose que durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, pueden presentarse las reclamaciones pertinentes, pues, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Tapia, Octubre 20 de 1925.—El primer Teniente Alcalde en funciones, P. A., Francisco Santamarina.

R. al núm. 3.538

#### Alcaldía de Onís

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la subasta de enajenación de la parcela llamada del Acebarrillo, esta Comisión municipal, en sesión celebrada el día de ayer, acordó anunciar nuevamente la subasta de dicha parcela, con el diez por ciento de rebaja del tipo de tasación, la cual tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo y hora de las once, en estas Consistoriales.

Onís, 23 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Faustino Noriega.

R. al núm. 3.605

#### Alcaldía de Cangas de Onís

Hallándose vacante la plaza de nueva creación, de Veterinario para el distrito de Mestas, con la dotación de 1.500 pesetas anuales, se abre un concurso por término de un mes, para que los solicitantes puedan presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales podrán venir acompañadas de los documentos que cada solicitante estime, y siendo requisito indispensable que el nombrado fije su residencia en la villa de Mestas.

Cangas de Onís, 21 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Diego de Labra.

R. al núm. 3.539

#### Alcaldía de Siero

Este Ayuntamiento pleno, en sesión de 19 del actual, acordó la provisión, por concurso, de una plaza de Inspector de Sanidad e Higiene Pecuaria, con dotación anual de quinientas pesetas, cuya percepción no tendrá lugar hasta la formación del presupuesto de 1926-27, por no existir consignación en el actual.

Lo que se hace público, a fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones legales, pueden presentar sus instancias documentadas dentro del término de un mes, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero Octubre 21 de 1925.—El Alcalde, Ricardo Blanco.

R. al núm. 3.544

#### Alcaldía de Degaña

#### EDICTO

Don Manuel del Rfo Cerredo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Degaña.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento y conforme a lo preceptuado en el artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se instruye expediente sobre ausencia en ignorado paradero por más de diez años, al individuo siguiente:

Francisco González García, natural de Tablado (Degaña), hermano del mozo número 14 del reemplazo de 1924.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares a quienes se suplica participen a esta Alcaldía los datos que tengan o adquieran de dicho ausente, se publica el presente en el periódico oficial de la provincia.

Degaña, 21 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Manuel del Rfo.

R. al núm. 3.570

#### Alcaldía de Siero

#### EDICTO

Se saca a concurso por término de veinte días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el suministro de gasolina para los automóviles del Ayuntamiento, así como de los aceites para engrase de los mismos.

Durante ese término pueden presentarse en la Secretaría todos los días hábiles, de once a una, proposiciones en pliegos cerrados, acompañándose resguardo de haber depositado previamente en arcas municipales cien pesetas, en concepto de fianza provisional y cédula personal, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan en Secretaría a disposición de quienes deseen examinarlas.

Siero, Octubre 27 de 1925.—El Alcalde Ricardo Blanco.

#### Modelo de proposición.

D..... vecino de....., enterado de las condiciones para el concurso de suministro de aceites y gasolina para los automóviles del Ayuntamiento de Siero, se comprometo a realizarlo con arreglo a las mismas, a razón de..... (en letra) pesetas los 100 litros de aceites y de..... (en letra) pesetas los 100 litros de gasolina.

(Fecha y firma).

R. al núm. 3.606

#### Alcaldía de Oviedo

#### Anuncio

Habiéndose terminado el padrón municipal de vecinos, domiciliados y residentes, se pone en co-

nocimiento del público que se halla a disposición de cuantos requieran examinarlo, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, y los que se crean con derecho a presentar reclamaciones lo harán en dicha Secretaría en las horas útiles, dirigiéndose a la Comisión permanente, durante quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 2 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, José María F. Ladreda.

D. José María Fernández Ladreda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y su concejo.

Hago saber: Que transcurrido el plazo del anuncio preventivo previsto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se sacan a subasta las obras de abastecimiento de aguas al barrio de la Corredoria, parroquia de San Julián de los Prados, de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones facultativas que obra en la Secretaría del Ayuntamiento y al presente de las económicas-administrativas:

1.ª La subasta se efectuará con sujeción a lo determinado en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, en el salón de sesiones de estas Consistoriales el día 10 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien haga sus veces y con asistencia del Sr. Concejal delegado de subastas y Notario a quien correspondá, bajo el tipo de presupuesto o sea la cantidad de ochenta y ocho mil cincuenta y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos.

2.ª Las proposiciones para ser admitidas deberán presentarse ajustadas al modelo que se inserta a continuación, extendidas en papel de la clase 8.ª, con un sello de 10 céntimos de Hacienda provincial, consignando el tipo o una baja del tipo de subasta que importa ..... pesetas, señalándose en cantidad o en un tanto por ciento, con letra clara en forma que no haya lugar a dudas ni confusiones, y presentarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive o sea hasta el día 9 de Diciembre, en la Secretaría municipal todos los días laborables de once a trece.

3.ª Los pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a la Corredoria». En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar

por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas.

4.ª Por separado se presentará cédula personal y resguardo acreditando haber consignado en la Caja municipal o en los lugares que faculta el mencionado Reglamento, ya en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determinan los artículos 10 y 11, la cantidad de cuatro mil cuatrocientas dos pesetas noventa y dos céntimos, que es el 5 por 100 del presupuesto.

5.ª La cantidad que depositará el contratista para garantía definitiva será igual al importe del diez por ciento de aquella a que asciende el referido presupuesto de contrata en el remate, debiendo constituir la en plazo que no excederá de diez días.

6.ª Si se presentasen dos proposiciones iguales se seguirá el procedimiento que determina la regla 11.ª del artículo 14 del Reglamento citado.

7.ª Serán de cuenta del contratista el pago de los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL y prensa de la localidad, así como los de escritura, sus copias y demás que origine la subasta. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, las contribuciones y demás que origine la subasta y la formalización de la contrata.

8.ª El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el artículo 22 de dicho Reglamento.

9.ª El contratista tiene la obligación ineludible de tener terminadas completamente las obras en el plazo de ocho meses naturales, contados a partir de la iniciación de las mismas, las cuales se comenzarán antes de dos meses posteriores a la adjudicación de la subasta, bajo la penalidad de cincuenta pesetas diarias de multa durante los treinta días que excedan del anterior plazo, si no hubiera terminado después de dichos treinta días, la multa diaria será doble de la anterior, durante otros quince días, pasado los cuales, la Comisión municipal permanente podrá acordar la rescisión del contrato con pérdida de la fianza depositada al efecto, reservándose el derecho de exigir todas las responsabilidades consiguientes en la forma que determina el Reglamento.

10. Para el pago de cantidades al contratista se expedirán por el Sr. Ingeniero municipal las oportunas liquidaciones.

11. Para todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo de esta contrata se someten las partes al fuero exclusivo de los Tribunales y Juzgados de esta capital.

12. El contratista dará cumplimiento a lo que le obligan las Leyes, debiendo tener asegurados

de accidentes a sus obreros, estar al corriente en el pago del retiro obrero, y demás de índole social, debiendo de realizar el correspondiente contrato con los obreros que haya de ocupar en la obra, estipulando la duración, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, precio del jornal y demás que impone el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

13. El contratista no podrá pedir aumento o disminución de los precios correspondientes que resulten del remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste se hace a su riesgo y ventura, y solo podrá pedir la rescisión del contrato si el Ayuntamiento no cumpliera con las presentes condiciones económicas administrativas.

14. Todo licitador que concurre a la subasta en representación de otros o de cualquiera Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposición, cuyo documento deberá estar bastantado por el Licenciado D. Elias Lucio Suarperéz, con domicilio en Oviedo.

15. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la Ley de protección nacional de 14 de Febrero de 1907.

16. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, en los días laborables, durante las horas de once y media a doce y media, destinadas para el despacho público.

Oviedo, 26 de Octubre de 1925.  
—José María Fernández Ladreda.

#### Modelo de proposición:

D. N....., vecino de ....., habitante en la calle de ..., número..., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas, planos, presupuesto y demás que han de regir en la licitación de las obras de abastecimiento de aguas al barrio de la Corredoria, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, el día .... de ..... de 19..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar las obras ..... (aquí con estricta sujeción a los expresados documentos ya por el precio tipo o con la baja de determinada cantidad o del tanto por ciento de los tipos de subasta).

(Fecha y firma del proponente).

R. al núm. 3.607

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Juzgado de Parres

D. Vicente Somoado Uncal, Secretario del Juzgado municipal de Parres.

Certifico: Que en el juicio verbal de que se hará mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen:

Sentencia:

En la villa de Arriondas, á vein-

tidós de Octubre de mil novecientos veinticinco, el Sr. D. José Ramón Blanco y Blanco, Juez municipal de la misma y su término, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes; como demandante D. Martín Escobio Gonzalez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Llerandi, en este término, y como demandados 1.ª Alejandra Suarez Febián, viuda y vecina del mismo pueblo, por sí y como representante legal de su hijo menor D. Cosme Sanchez Suarez, D. Manuel Sanchez Suarez, mayor de edad, casado, labrador, de la misma vecindad, y D. Antonio y don Primitivo Sanchez Suarez, vecinos que fueron del mismo pueblo, en la actualidad ausentes de ignorado paradero, y por su rebeldía los estados del Tribunal, sobre reclamación de pesetas.

#### Fallo:

Que debo de condenar y condeno á los demandados D.ª Alejandra Suarez Febián, por sí y como representante legal de su hijo don Cosme Sanchez Suarez, á D. Manuel Sanchez Suarez y á D. Antonio y D. Primitivo Sanchez Suarez, declarados los dos últimos en rebeldía, todos ellos como herederos de su marido y padre respectivo D. José Sanchez Terrero, á que una vez firme esta sentencia paguen al demandante D. Martín Escobio Gonzalez las sumas siguientes:

Quinientas sesenta y cinco pesetas importe del pagaré de veintinueve de Mayo de mil novecientos diecinueve, y el interés correspondiente á la misma á razón de un seis por ciento anual desde el treinta de Mayo de mil novecientos veinticuatro hasta el efectivo pago, más trescientas pesetas importe del documento asimismo obrante en autos de tres de Junio de mil novecientos veinte, é intereses de dicha cantidad al mismo tanto por ciento desde el cuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro hasta el pago total con imposición á dichos demandados de todas las costas.

Así por esta mi sentencia que respecto á los demandados rebeldes se notifique en la forma prescrita en el artículo 283 de la Ley de enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José R. Blanco.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á fin de que sirva de notificación á los demandados ausentes D. Antonio y D. Primitivo Sanchez Suarez, expido la presente visada por el Sr. Juez en Arriondas, á veintitrés de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Vicente Somoano.—V.º B.º, José B. Blanco.

R. al núm. 3.601

### ADUANA DE GIJÓN

#### ANUNCIOS

Habiéndose declarado por esta Administración de Aduanas el abandono provisional a favor de la

Hacienda de 4 bultos J. R. N. 1/4, conteniendo 153 kilogramos en 4 plantas de goma con armadura metálica, mercancía procedente de Londres y conducida a este puerto por el vapor «María Santiuste, trasbordado en Bilbao del «Staffa, se hace público, previniendo que de no interponerse reclamación en el plazo de veinte días, a contar del primer anuncio en este periódico oficial, se procederá a la declaración del abandono definitivo y a la venta de los efectos en pública subasta.

Gijón, 29 de Octubre de 1925.—  
El Administrador.

—:—

Habiéndose declarado por esta Administración de Aduanas el abandono provisional a favor de la Hacienda, de los objetos que a continuación se expresan, conducidos por Correos, en paquetes certificados, se hace público por este periódico oficial, previniendo que de no interponerse reclamación en el plazo de veinte días, a contar del primer anuncio de los tres que se insertan, se procederá a la declaración del abandono definitivo y a la venta de los efectos en pública subasta.

Paquetes certificados de que se trata y co. tenido:

Certificado 87, de Cuba, para N; Barreal de Tarna, conteniendo 70 gramos medias de algodón.

Certificado, 4.449 de Cuba, para M. López, de Gijón, conteniendo 200 gramos tejido de seda.

Certificado 445, de Cuba, para M. López, de Gijón, conteniendo 100 gramos tejidos de algodón.

Certificado 843, de Cuba, para E. Rodríguez, de San Oucáo, conteniendo calzado de piel.

Certificado 536, de Cuba, para C. M. Padrón, de Gijón, conteniendo un kilo 300 gramos alcohol sólido.

Certificado 9.681, de Cuba, para I. Menéndez, de Gijón, conteniendo 700 gramos magnesia.

Gijón, 29 de Octubre de 1925.—  
El Administrador.

### ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

—:—

#### CAJA DE AHORROS

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente, número 29.297, expedida el 8 de Marzo de 1925, á nombre de D.ª Agueda Cabeza Gonzalez, se ruega al poseedor se sirva entregarla en las oficinas de este Monte de Piedad, entendiéndose que transcurridos 30 días á contar de la publicación de este anuncio sin verificarlo, se dará por caducada y se expedirá una segunda á favor de la interesada Oviedo, 3 de Noviembre de 1925.—El Vice-Gerente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.